

Bogotá D. C., 29 de enero de 2024


2024EE0000865

Señora
JOHANA PANTOJA DELGADO
Ciudad

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESPUESTA Radicado No. 2024EE0000663

Respetada señora Johana,

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente se dirige a usted a fin de remitirle respuesta con radicado No. 2024EE0000663 el 24 de enero de 2024, proferida por la Subdirección de Empleo y Formación, a la solicitud interpuesta por usted con radicado interno No. 2024ER0001041 el 18 de enero de 2024 respuesta a solicitud de ayuda con información sobre los programas de empleo

Adicionalmente, se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de la página web de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente le manifestamos nuestra disposición de trabajar por una ciudad comprometida en promover y proteger los derechos de los ciudadanos de Bogotá.

Cordialmente 

BERNARDO BRIGARD POSSE
Subdirector de Empleo y Formación
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Alexander Sanabria Romero/Contratista - SEF
Aprobó: Juan David Muriel/ Contratista – SEF

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.
Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

“Lo hacemos para mejorar”

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

Bogotá D. C., 23 de enero de 2024

Señora
JOHANA PANTOJA DELGADO


2024EE0000663

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud ayuda Humanitaria, la ciudadana solicita apoyo para obtener trabajo - derecho de petición con Radicado No. 2024ER0001041, recibido el 18 de enero de 2024

Respetada señora Johana,

Para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es muy importante atender su petición, para lo cual siguiendo el debido proceso y principio de legalidad nos permitimos suministrar respuesta de fondo, oportuna y coherente, conforme lo exige el artículo 23 de la Constitución Política, el artículo 13 y s.s., de la Ley 1437 de 2011, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, por lo anterior generamos respuesta a la petición del asunto:

"...Solicito apoyo económico o ayuda humanitaria para el pago de arriendo y compra de alimentos en mi condición de madre cabeza de familia.

Se realice la gestión necesaria para el pago de la indemnización que me corresponde por los hechos victimizantes en los que me encuentro INCLUIDO – VIVANTO

Solicito apoyo para obtener un trabajo en la ciudad de Bogotá, tengo 33 años de edad y mi experiencia en cafetería, aseo, jardinería..."

Le informamos que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por medio del portafolio de servicios "Bogotá Trabaja" viene estructurando diferentes iniciativas de inclusión laboral orientadas al cierre de brechas para población de difícil empleabilidad, incentivando su contratación laboral procurando el acceso a la oferta de empleo formal, digno y decente, con todo el interés de prestar los servicios pertinentes de la entidad.

Dicho esto, a continuación, se relacionan las iniciativas de promoción de empleo vigentes a las cuales puede acceder:

➤ **Agencia Pública de Empleo Distrital (APED)**

Programa que permite a toda la población acceder a oportunidades de empleo dignas con ingresos justos a través de la ruta de empleabilidad, contribuyendo al cierre de brechas poblacionales, a los procesos de capacitación de cesantes, trabajadores activos y a los procesos de reactivación económica de las empresas, fortaleciendo el talento humano en las habilidades y competencias que demanda el tejido empresarial en Bogotá, incrementando la inserción laboral y disminuyendo el desempleo.

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

AC-P1-F2

Si desea participar de esta iniciativa, lo podrá hacer remitiendo su hoja de vida al correo electrónico agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co y/o acercándose a alguno de los siguientes puntos de atención:

Atención presencial	Atención Virtual	Horarios
5 Puntos de información en las localidades de: Rafael Uribe, Usaquén, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Centro (SDDE)	Página web https://bogotatrabaja.gov.co/	<ul style="list-style-type: none"> Kioscos: Lunes, miércoles y viernes: 7:30am - 12:30m
	Correo electrónico: agenciadeempleo@desarrolloeconomico.gov.co bogotatrabaja@desarrolloeconomico	<ul style="list-style-type: none"> Sede Principal Oficina de atención al ciudadano - Centro Internacional: Lunes a viernes: 8:00am - 4:00pm. Cra 13 # 27-84 primer piso.
	Teléfono: (0571) 3693777	

- Los cinco kioscos de atención son:

PUNTOS DE ATENCIÓN	LOCALIDAD	LUGAR	DIRECCIÓN	HORARIOS
	Ciudad Bolívar	Universidad Distrital	Calle 68d Bis a Sur # 49D - 70	Lunes, miércoles y viernes 7:30am - 12:30pm
	San Cristóbal	Alcaldía Local	Av primero de mayo # 01 - 40 sur	
	Rafael Uribe Uribe	Alcaldía Local	Calle 32 sur # 23 - 62	
	Usaquén	CDC - Sub Local -SDIS	Calle 167 # - 25	
	Agencia De Empleo	Centro internacional	Cra 13 # 27 - 84	Lunes a viernes 8:00am - 4:00 pm

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas:
 Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

- Las manzanas del cuidado en las que se tiene de atención son:

MANZANA	UBICACIÓN	CONTACTO REGISTRO	HORARIO ATENCIÓN REGISTRO	CONTACTO ORIENTACIÓN	HORARIO ATENCIÓN ORIENTACIÓN
BOSA- Porvenir	CDC El Porvenir Carrera 100 #52-24, Sur	Leidy Yustes - leidyjustes@gmail.com	Lunes a viernes De 9:00 am a 12:00 m	Diana Calcedo	Lunes de 9am a 12m
BOSA- Campo Verde	Campo verde Calle 85 Sur # 94-35	Keyla Trujillo Keytrujillo28@gmail.com	Lunes a viernes De 9:00 am a 12:00 m	No se presta el servicio por el momento	
CIUDAD BOLIVAR- Manitas	SuperCADF Manitas Carrera 18L #70b-50 Sur	Paola Gaona - yplazasgaonita@hotmail.com Liliana Guevara - guevara.sindyiliana@gmail.com	Lunes a viernes De 9:00 am a 12:00 m	Camilio Ortega Guzmán	Lunes de 9am a 12m
CIUDAD BOLIVAR- Mochelo	Jardín Infantil Dejando Huella Calle 91c Sur # 18h-14 - Mochuelo Bajo	Liliana Guevara guevara.sindyiliana@gmail.com	Una o dos veces al mes De 9:00 am a 12:00 m	No se presta el servicio por el momento	
CENTRO	CIOM Santa Fe Carrera 5 #14-98 - Piso 4	Janeth Ortiz janethortizolarte@gmail.com	Lunes a viernes De 9:00 am a 12:00 m	Diana Calcedo	Miércoles de 9am a 12m

MANZANA	UBICACIÓN	CONTACTO REGISTRO	HORARIO ATENCIÓN REGISTRO	CONTACTO ORIENTACIÓN	HORARIO ATENCIÓN ORIENTACIÓN
CHAPINERO	Tv. 3 Bis Este #47b-1	Sandra Francine Torres francine.negocios@gmail.com	Una o dos veces el mes De 9:00 am a 12:00 m	No se presta el servicio por el momento	
ENGATIVÁ	EMAUS Calle 64C #121-76	Angela Acosta - marcelacosta04@hotmail.com Sandy Plazas - sandyplazas@gmail.com Sandra Peña - sanpatripr@gmail.com	Lunes a viernes De 9:00 am a 12:00 m	Camilio Ortega Guzmán	Viernes de 9am a 12m
KENNEDY	CDC Bellavista Calle 38 Sur #94c-29	María Fernanda Bojarano maryferbojarano@gmail.com	Lunes a viernes De 9:00 am a 12:00 m	Yolima Vivas	Lunes de 9am a 12m
MÁRTIRES	El Castillo de las artes c/1 23 # 14-19	Mónica Vergara - monica.vergara1709@gmail.com	Lunes, Martes y Jueves de 9:00am a 12 pm Miércoles y viernes De 1:00 pm a 4:00 pm	Tatiana Gutiérrez	Martes de 9am a 12
RAFAEL UU	CDC Samoré Calle 41A Sur #31-46	Lina Marcela Rubio - alejamar13@hotmail.com	Martes a Viernes De 9:00 am a 12:00 pm	Yolima Vivas	Viernes de 9am a 12m

MANZANA	UBICACIÓN	CONTACTO REGISTRO	HORARIO ATENCIÓN REGISTRO	CONTACTO ORIENTACIÓN	HORARIO ATENCIÓN ORIENTACIÓN
SAN CRISTOBAL	CDC San Blas, Carrera 3 Este con Calle 18a Sur	Karen Vargas karenc.vargas1@gmail.com	Martes, Jueves y Viernes De 9:00 am a 12:00 m Miércoles 2:00pm a 5:00pm se presta atención en el CIOM - Carrera 8 No. 15-72 sur	No se presta el servicio por el momento	
SAN CRISTOBAL- Entre nubes	Aula Ambiental Juan Rey Calle 72a bis sur #13-21 este	Rosalba Daza - rosis0922@gmail.com	Lunes a viernes De 9:00 am a 12:00 m	Ricardo Narváez	Martes de 9am a 12m
TUNJUELITO	Casa de Justicia Calle 51 sur #7-35	Sandra Pinzón sandrailiana41@hotmail.com	Lunes, martes, jueves y viernes De 9:00 am a 12:00 m Miércoles 1:00pm a 4:00pm	No se presta el servicio por el momento	
USAQUÉN	CDC Simón Bolívar Calle 165 #7-38	Sandra Artcaga - sandra11042009@hotmail.com	Martes, miércoles y viernes De 9:00 am a 12:00 m	Ricardo Narváez	Lunes de 9am a 12m
USME	CDC Julio C Sánchez Calle 91 Sur #4c-26 barrio El Virrey	Liliana León lilianapaty75@gmail.com Angie Forero angieforero22@gmail.com	Lunes, miércoles, jueves y viernes De 9:00 am a 12:00. Martes de 1:00pm a 4:00pm	Tatiana Gutiérrez	Lunes de 9am a 12m

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

MANZANA	UBICACIÓN	CONTACTO REGISTRO	HORARIO ATENCIÓN REGISTRO	CONTACTO ORIENTACIÓN	HORARIO ATENCIÓN ORIENTACIÓN
FONTIBÓN	CDC La Giralda Carrera 104b #22 J -15	Clara Sutachán - dimensionzeppeliana@gmail.com Diana Marcela Ávila dianamarcela.avila@gmail.com	Lunes a viernes de 9:00 am a 12.00pm Adicional los jueves 1:00pm a 4.00pm	Ricardo Narvaez	Miércoles de 9am a 12m
SUBA	CEFE Fontanar del Río Calle 145 #138a-10	Marcela Luis liliana_luisd@hotmail.com Angelina Cuartos angelica22_04@hotmail.com	Lunes a viernes de 9:00 am a 12.00pm	Diana Caicedo	Viernes de 9am a 12m
PUENTE ARANDA	CDC José Antonio Galán Calle 1b #57-51	Sandra Barbosa - samaritza10@gmail.com	Lunes a viernes de 9:00 am a 12.00pm	Tatiana Gutiérrez	Jueves de 9am a 12m
TEUSAQUILLO	Casa de la Participación de Teusaquillo Calle 39b #19-45	Maribel Saavedra marisapi@hotmail.com	Lunes a viernes de 9:00 am a 12.00pm	No se presta el servicio por el momento	

➤ **Empleo Incluyente – Decreto 399 del 2022**

Programa específico de beneficio económicos a la contratación para el cierre de brechas, ésta novedosa iniciativa firmada el 20 de septiembre de 2022 " actualmente la postulación para recibir el beneficio solo se encuentra habilitado para las micro y pequeñas empresas que se encuentren registradas y que cumplan con los requisitos establecidos por el Decreto Distrital 399 de 2022, el cual tiene como objeto incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan brechas de acceso al empleo formal reconoce el enfoque de género y el enfoque diferencial – poblacional, contempla favorecer a 19 tipos de poblaciones focalizadas entre los que se encuentran las personas con discapacidad certificada, personas trans, mujeres, adultos mayores de 50 años, personas víctimas del conflicto, persona en proceso de reincorporación, reintegración o desmovilizados, persona en pobreza SISBEN grupos A,B y C hasta nivel C5, persona joven mayor de 18 años que esta o estuvo en protección de ICBF, población postpenitenciaria, persona víctima de violencia de género, persona que realiza actividades sexuales pagas, reciclador o recicladora en reconversión laboral, persona en habitabilidad en calle, persona víctima de trata de personas, vendedor y vendedora informal en reconversión laboral, población migrante y población rural.

Es una herramienta dispuesta por el Sistema Distrital Para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica, y tiene como objetivo incentivar la contratación laboral de las poblaciones que enfrentan las mayores brechas de acceso al empleo formal, funciona a través de un beneficio económico corriente ajustado por grupo poblacional y por tiempo de vinculación laboral y es entregado directamente a las empresas que demuestren la vinculación efectiva de alguna persona perteneciente a las poblaciones antes mencionadas.

Las empresas de la ciudad que se encuentren registradas antes del 30 de noviembre de 2023, podrán postular empleados de las poblaciones priorizadas al programa; a partir del 6 de diciembre solo se aceptarán las poblaciones de micro y pequeñas empresas <https://bogotatrabaja.gov.co/empleo-incluyente/> y/o <https://sdde.sicor.online/login> .

➤ **Formación de competencias técnicas y habilidades blandas - SENA:**

Con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos, para desarrollar las estrategias para la creación de empresas, desarrollo empresarial, evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, gestión para el empleo; con el fin de mejorar la productividad del tejido empresarial y la calidad de vida de los habitantes de Bogotá distrito capital

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
 Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
 Oficinas Administrativas:
 Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
 Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
 Información: Línea 195

contribuyendo a consolidar un "Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"; con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género. Este programa ofrece rutas de aprendizaje y cursos que responden a los demás sectores productivos en temas como inglés, habilidades digitales y otras formaciones para el trabajo.

Este programa se enmarca en un convenio de cooperación interadministrativo con el SENA, que empezó el 2 de junio de 2021 y termina el 31 de diciembre de 2024.

Para consultar esta información debe ingresar a la página web: www.bogotatrabaja.gov.co y/o <https://wakusoft.com/appropias/secretaria/Cursos/cursos.php?buscar=F%C3%B3RMATE>

➤ Pago por Resultados

Este proyecto se lleva a cabo con aliados estratégicos del ecosistema de empleo y tiene por objetivo lograr la vinculación efectiva a la población de pospenados, familiares de pospenados y jóvenes del sistema de SPRA, que presenta barreras de acceso al mercado laboral y requieran apoyo para articular la demanda y la oferta en torno al empleo inclusivo, promoviendo las iniciativas de la política distrital de empleo, se orienta a realizar contratos basados en desempeño, otorgando un beneficio cuando se logra la vinculación laboral efectiva de la población participante con difícil acceso.

Este programa está vigente desde el 21 de julio de 2022 y tendrá operación hasta junio del presente año, se adelanta actualmente con el siguiente operador, que se pueden contactar por los siguientes medios:

OPERADOR	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
(FAI) FUNDACIÓN ACCIÓN INTERNA	Carrera 13a No. 86a-49 Bogotá-Colombia	3102600134	fundacion@accioninterna.org

Cabe indicar que teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no es el ente competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a "**solicito apoyo económico**" toda vez que no corresponde a esta entidad, hemos procedido de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a dar traslado del punto de su petición a la Secretaria Distrital de integración social respectivamente con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo.

Por último, cabe indicar que teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no es el ente competente para dar respuesta a su solicitud de acceso a "**solicito ayuda humanitaria para el pago de arriendo**" toda vez que no corresponde a esta entidad, hemos procedido de conformidad con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 a dar traslado del punto de su petición a la Secretaria Distrital de Hábitat respectivamente con el fin de que se le brinde respuesta oportuna y de fondo

Dicho esto, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico celebra su interés por participar en una iniciativa que promete disminuir barreras que impiden el acceso a oportunidades laborales a poblaciones históricamente afectadas.

Cordialmente,


BERNARDO BRIGARD POSSE
Subdirector de Empleo y Formación
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Alexander Sanabria Romero/Contratista - SEF
Aprobó: Juan David Muriel/ Contratista – SEF

“Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta. Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen”.
Los invitamos a que visiten nuestra página web <http://www.desarrolloeconomico.gov.co> en la pestaña Atención al Ciudadano e ingresar a encuesta de satisfacción.

“Lo hacemos para mejorar”

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** identificado(a) con NIT 899999061 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 471
Emisor: gesdoc@desarrolloeconomico.gov.co
Destinatario: [Redacted]
Asunto: Su solicitud ha sido respondida con el documento 2024EE0000663
Fecha envío: 2024-01-24 12:40
Estado actual: Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<p>Estampa de tiempo al envío de la notificación</p> <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	<p>Fecha: 2024/01/24 Hora: 12:45:39</p>	<p>Tiempo de firmado: Jan 24 17:45:39 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.</p>
<p>Acuse de recibo</p> <p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.</p>	<p>Fecha: 2024/01/24 Hora: 12:45:40</p>	<p>Jan 24 12:45:40 cl-t205-282cl postfix/smtp[786]: 7391012486C5: to=<pjohana0506@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=0.97, delays=0.12/0/0.18/0.67, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1706118340 n6-20020a0561023ec600b00467f09a9180si1308 132vsv.267 - gsmtp)</p>

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Su solicitud ha sido respondida con el documento 2024EE0000663

Cuerpo del mensaje:

POR FAVOR NO RESPONDA ESTE MAIL.

Apreciado (a): **JOHANA PANTOJA DELGADO**

Cordial saludo,

De manera atenta le informamos que se ha generado respuesta a su solicitud.

Podrá consultar la información en [este enlace](#)

Por favor confirme la recepción ingresando a [este enlace](#)

Estamos trabajando para ser mejores cada día y así ofrecer la atención que los ciudadanos se merecen. Ayúdanos a mejorar nuestro servicio contestando una breve encuesta haciendo clic en [este enlace](#)

Este mensaje es automático por lo cual este buzón de correo no es revisado, cualquier inquietud, solicitud o respuesta, por favor dirigirse al correo electrónico contactenos@desarrolloeconomico.gov.co

Generado automáticamente por el sistema

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
2024EE0000663.0.pdf	0545c97b543ea4ff9fb5817e970c7a3c4412074b093ee3cffe9bd11a03f0e46a

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co